



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 061/2021

VISTO:

El Memorandum N° 069/2021, emanado del bloque Frente de Todos – PJ del Concejal Hugo A. Martínez, ingresado a la Dirección Legislativa el día 28 de julio del 2021, bajo el N° 413.

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorandum de referencia en el Visto, el Concejal Hugo A. Martínez solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de Declarar de Interés Municipal y Cultural la canción "100 Años de Memoria" de la autoría del Sr. Facundo Armas.

Que la música tiene una función social y todas las culturas la consideran como parte de su cosmovisión, la cual está ligada a cada grupo social y a sus acontecimientos, siendo en definitiva una expresión de estos últimos en relación a la idiosincrasia de cada pueblo y sus distintas situaciones vivenciales.

Que la cultura de los pueblos se constituye a partir de un entramado complejo de prácticas culturales que cristalizan el devenir y la historia de las comunidades en su intento permanente de marcar tanto sus orígenes como la construcción constante y colectiva de identidad.

Que la música de Facundo Armas, está atravesada por la vida en una isla, sus sonidos reflejan horizonte, viento, estepa y el eco ancestral; y su poesía está marcada por la historia, el contexto social y las causas de la gente que vive en el sur. De tal manera "100 Años de Memoria" encarna nuestra identidad conjugando letra, melodía y armonía en un canto popular que representa acabadamente el sentir de los hombres y mujeres que habitamos Río Grande.

Que en este sentido la canción "100 Años de Memoria" del cantautor Facundo Armas se ha convertido en expresión popular del sentir de los riograndenses.

Que las temáticas que Facundo Armas aborda en sus letras no dejan nunca de rememorar la historia de los indígenas fueguinos, los pioneros y la cuestión malvinas, entre otros temas que hacen al sentir fueguino y sobre todo riograndense. En este orden, su vasto repertorio se ha caracterizado por tematizar la realidad social, profundizando en las particularidades de los habitantes de Tierra del Fuego y toda la Patagonia.

Que la amplia y extensa trayectoria de más de 20 años del riograndense Facundo Armas lo ha consagrado a nivel provincial y nacional, llevando la voz de Tierra del Fuego a todo el país y al mundo, lo cual le ha significado el reconocimiento de toda la población de nuestra ciudad.

Que el tema "100 Años de Memoria" resulta de un valor artístico destacable que merece el interés de toda la comunidad y del Estado Municipal de Río Grande.

Que este cuerpo deliberativo se encuentra facultado para el dictado del presente.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO RÍO GRANDE**

DECRETA:

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Municipal y Cultural la canción "100 Años de Memoria" de la autoría del Sr. Facundo Armas.

Artículo 2°.- HACER efectiva entrega del presente, en concepto de distinción, al Sr. Facundo Armas.

HUGO A. MARTINEZ
VICEPRESIDENTE 1°
A/C PRESIDENCIA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE, D.F.

Dr. Sebastian Tesel
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Río Grande, D.F.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

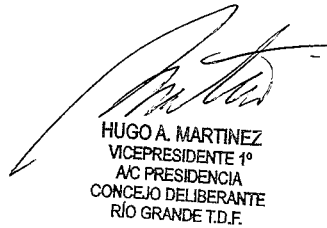
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Artículo 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 28 de julio de 2021.
Lb/ST



Dr. Sebastian Tesei
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Río Grande T.D.F



HUGO A. MARTINEZ
VICEPRESIDENTE 1º
A/C PRESIDENCIA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.